



Excmo. Ayuntamiento de La Unión

(MURCIA)

DON EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION.

C E R T I F I C O : Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 11 de septiembre de 1979, se adopto, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente, dice así:- -

"Por el Sr. Secretario se dio lectura a la siguiente Moción que presenta el grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento:

"La Moción que presentamos a esta Corporación se refiere a una fecha de la historia de nuestra Ciudad, pero comprende dos aspectos perfectamente diferenciados, aunque ambos giran alrededor de / ella.- - - - -

El día 7 de marzo de 1916, hubo siete asesinatos en nuestra Ciudad, concretamente en el paraje denominado "El Descargador". Las 7 victimas fueron seis mineros (uno de quince años de edad) y una mujer.- - - - -

Anterior a la mencionada fecha y hasta nuestros días, el minero, siempre a la cabeza de reivindicaciones en la comarca, y en lucha / desigual contra la burguesía y las fuerzas de represión, fue la vic / tima propiciatoria, por el arrojo y la valentía con que se enfrenta / ba para resolver sus problemas económicos y sociales.- - - - -

También la mina, por las condiciones infrahumanas en que se ha / trabajado en nuestra sierra, se ha cobrado miles de victimas. Y si / a ello unimos la triste repercusión de la enfermedad profesional / que genera, tendremos que decir, que han sido bastantes miles, las victimas que se han originado en nuestra ciudad y pueblos colindan / tes, las que la mina y su opresión han creado hasta nuestros días.

Sin pretender hacer demagogia, ni levantar estandartes sobre al / go que nos merece un profundo sentimiento y respeto; pero sí como / testimonio permanente de recuerdo al minero de todos los tiempos, / y como parte de esta Ciudad minera a la que representamos en este / Ayuntamiento y de la que todos somos descendientes, pedimos a esta / Corporación, que el día 7 de marzo del próximo año y para años ve / nideros, sea declarado fiesta local "EN HOMENAJE AL MINERO CAIDO / EN LA LUCHA Y EN EL TRABAJO"; a tenor de las disposiciones vigen / tes, que permiten a esta Corporación, determinar durante el año, / días Fiestas de carácter Local.- - - - -

Asimismo, el grupo de Concejales Socialistas, pedimos a la Cor / poración, que como primer paso para la renovación de la denomina / ción o nombres de las calles de nuestra Ciudad, se recupere el nom / bre de "CALLE DEL 7 DE MARZO DE 1916", para la actual calle de don / Jacinto Conesa, entendiéndose ahora, desde su entrada por la calle / Mayor, hasta su desembocadura en la calle Real.- - - - -

Y decimos recuperar el nombre para la referida calle, ya que de / muchos es conocido, que la actual calle de don Jacinto Conesa, du / rante la época de la II República, fue denominada "Calle del 7 de / marzo de 1916". Y esto fue en consideración a que en dicha calle, / antes, como ahora, ... además de otra Central Sindical, han estado / situadas desde tiempo inmemorial La Unión General de Trabajadores / (UGT) y la Confederación Nacional de Trabajadores (CNT), represen / taciones genuinas del minero de nuestra sierra.- - - - -

Por lo expuesto, finalmente, sugerimos que se entre en los tur / nos de discusión que procedan, o se sometan a votación en el próxi / mo Pleno de esta Corporación, a partir de la fecha para que ambas /

peticiones tomen vigencia legal.- - - - -

En La Unión, a 30 de agosto de 1979.- - - - -

Firmado por el grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de La Unión".- - - - -

El Sr. Martínez Heredia indicó que tenemos que levantar un monumento al minero. Esto es una petición de UGT, pues de sobra sabeis mi vinculación a esta Central Sindical, ya que soy Secretario Local de la misma.- - - - -

Por otro lado existe un acta de la CNT de 24 de septiembre de 1931 del cambio de denominación de la calle de Jacinto Conesa por 7 de marzo de 1916.- - - - -

El Sr. Martínez Caracena señaló que la Moción tenía enmiendas bastantes a su articulado, pues si los partidos debemos moderarnos no se debe aludir a las Centrales Sindicales.- - - - -

Por otro lado fueron en terrenos colindantes con El Llano del Beal donde se produjeron los asesinatos del 7 de marzo de 1916, pero no eran de La Unión de una manera histórica.- - - - -

Estamos de acuerdo con el monumento al minero y que exista una Fiesta Local en homenaje al minero, pero quitando esa denominación de caído en la lucha y en el trabajo, pues en cuestión de muertes es mejor no hacer ningún comentario, pues las ha habido en un lugar y otro.- - - - -

En cuanto al cambio de denominación de la calle de Jacinto Conesa por 7 de marzo de 1916, la primera fue en recuerdo de un Alcalde que hizo mucho por La Unión y en cuanto a la segunda el ochenta por ciento de la población no recuerda dicho nombre.- - -

El Sr. Martínez Heredia indicó que no tenía experiencia en Mociónes. No he pretendido hacer una Moción sino por una verdadera petición de UGT, pues eso es el verdadero origen de la Moción y el hecho ocurrió en El Descargador, dentro del término municipal de La Unión por causa de una huelga por reivindicaciones salariales, y en cuanto al nombre de calle fue por poco tiempo y por eso hay mucha gente que no conoce dicho nombre.- - - - -

En cuanto a la alusión a las Centrales Sindicales, tengo que hacer constar que UGT y CNT son representantes genuinas del minero.

El Sr. López Blanco señaló que se respetaran el nombre del minero, pero que la fábrica donde se produjeron los asesinatos es de Cartagena.- - - - -

El Sr. Padilla López indicó que se había hablado con datos fiables y otros menos fiables, pero la historia puede tener distintas interpretaciones. Lo que sí es cierto es que hubo asesinatos.- - -

El Sr. Martínez Caracena indicó que no se le había respondido / directamente y proponía:- - - - -

1º.- Que sea declarada una Fiesta Local en homenaje al minero.-

2º.- Que está de acuerdo en la denominación de la calle, pero no cambiar la de Jacinto Conesa.- - - - -

El Sr. Martínez Heredia indicó que no estaba dispuesto a modificar ningún punto de la Moción y que la Plaza del Liceo se llamara Jacinto Conesa.- - - - -

El Sr. Alcalde-Presidente sugirió que la calle de Jacinto Conesa llegara hasta la Plaza del Liceo partiendo desde la calle Mayor, hoy José Antonio, que ésta se llamara 7 de marzo de 1916 y que desde la misma hasta la calle Real, hoy Generalísimo, se denominara 7 Avenida de Alfonso X el Sabio. A esta sugerencia se unió el grupo de Concejales de UCD.- - - - -

Puesta a votación la misma se obtuvieron cinco votos a favor y diez abstenciones.- - - - -

Seguidamente se propuso por el grupo de Concejales Socialistas que la calle de Jacinto Conesa fuera desde la calle José Antonio a la Plaza del Liceo y desde allí a la calle Generalísimo se denominara calle 7 de marzo de 1916.- - - - -

Puesta a votación esta propuesta obtuvo seis votos a favor y nueve abstenciones quedando por lo tanto aprobada.- - - - -

UCD propuso como Fiesta Local el 7 de marzo en homenaje al minero que obtuvo cinco votos a favor y diez abstenciones.- - - - -



**Excmo. Ayuntamiento de La Unión**

**(MURCIA)**

El PSOE propuso como Fiesta Local el 7 de marzo en Homenaje al Minero Caído en la Lucha y en el Trabajo, que obtuvo diez votos a favor y cinco abstenciones y por lo tanto fue aprobada.- - - - -

El Excmo. Ayuntamiento Pleno a la vista de estas consideraciones acuerda, de conformidad con el artículo 1º, párrafo 1, número 2 del Real Decreto 1.710/1979, de 16 de junio:- - - - -

1º.- Que la calle Jacinto Conesa vaya desde la calle José Antonio a la Plaza del Liceo y desde allí a la calle Generalísimo se / denomine "7 de marzo de 1916".- - - - -

2º.- Declarar Fiesta Local el 7 de marzo de todos los años en / homenaje al Minero Caído en la Lucha y en el Trabajo".- - - - -

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en La Unión, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Vº Bº